



*EXTRACTO de la Resolución de 8 de agosto de 2019, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la implantación de los programas de éxito educativo REMA y COMUNIC@ en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2019-2020. (2019062067)*

BDNS(Identif.):470410

BDNS(Identif.):470412

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

**Primero. Objeto.**

Se convocan subvenciones para el periodo escolar 2019-20, destinadas a financiar la implantación y desarrollo de los Programas de Éxito Educativo REMA y COMUNIC@, por centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que resulten seleccionados desde la Consejería competente en materia de educación en los términos contemplados en el Decreto 154/2016, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 274/2015, de 28 de agosto, desde el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la implantación de programas de éxito educativo en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la primera convocatoria de los programas "REMA" y "COMUNIC@".

**Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto 154/2016, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 274/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la implantación de programas de éxito educativo en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la primera convocatoria de los programas "REMA" y "COMUNIC@".

**Cuarto. Cuantía.**

El importe de la subvención comprenderá la totalidad de los gastos necesarios para la implementación de los Programas de Mejora de Éxito Educativo "REMA" y "COMUNIC@" en los centros privados concertados seleccionados.



La cuantía individualizada de la subvención será de 17.336,40 euros por cada maestro asignado a cada centro seleccionado, de conformidad a los criterios recogidos en la resolución.

Esta convocatoria está cofinanciada por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo F.S.E. Extremadura 2014-2020, objetivo temático 10) invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente, prioridad de inversión 10.1) La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizajes formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación, y objetivo específico 10.1.2) reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes.

El importe del crédito presupuestario que ha de financiar la presente convocatoria asciende a la cantidad de 624.110,40 euros. El crédito, cofinanciado por el FSE, se repartirá entre los programas de mejora de éxito regulados por la presente resolución de la forma que se detalla a continuación:

<b>PROGRAMA REMA</b>			
<b>Anualidad</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Importe total</b>
2019	1302 222C 470 00	201513002000800	129.240,16 euros
2020	1302 222C 470 00	201513002000800	286.833,44 euros
Total Rema			416.073,60 euros
<b>PROGRAMA COMUNIC@</b>			
2019	1302 222G 470 00	201513002000900	136.487,00 euros
2020	1302 222G 470 00	201513002000900	71.549,80 euros
Total COMUNIC@			208.036,80 euros
<b>TOTAL</b>			<b>624.110,40 euros</b>

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días contados desde la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

**Sexto. Otros datos.**

Los centros educativos formularán las solicitudes según el modelo que se acompaña como anexo I-A y/o I-B de la resolución de convocatoria que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

Con la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

- a) Proyecto pedagógico con expresión de la información que se indica en el anexo II-A o II-B de la resolución.
- b) Certificado acreditativo de que se ha informado al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro de la participación en la convocatoria, según modelo normalizado del anexo III-A y/o III-B.

Mérida, 8 de agosto de 2019.

El Secretario General de Educación,  
PD, Resolución 13 de mayo de 2019  
(DOE n.º 98, de 23 de mayo),  
El Director General de Formación Profesional  
y Formación para el Empleo,  
PS, Resolución 5 de agosto de 2019  
(DOE n.º 153, de 8 de agosto),  
MANUEL GÓMEZ PAREJO

• • •

